



Expediente: 7428/17

Carátula: GONZALEZ MANUEL ANGEL C/ LIGRESTI ANALIA REBECA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 08/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LIGRESTI, ANALIA REBECA-DEMANDADO

27231179599 - GONZALEZ, MANUEL ANGEL-ACTOR

27231179599 - JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7428/17



H106038472465

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

**JUICIO: GONZALEZ MANUEL ANGEL c/ LIGRESTI ANALIA REBECA s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE N°7428/17.-**

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: " GONZALEZ MANUEL ANGEL c/ LIGRESTI ANALIA REBECA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°7428/17", y

CONSIDERANDO:

Que la letrada apoderada del actor, Dolores Maria Paulina Juarez, en fecha 05/05/2025 (hs. 22:11), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, **Farmaservis S.R.L.-**

De la compulsa de autos se advierte que en fecha 10/04/2024, se ordena intimar al empleador Farmaservis S.R.L., a fin de que dé cumplimiento con el embargo sobre los haberes de aquel, dispuesto por providencias de fechas 23/02/2018 y 29/11/2023, comunicadas mediante oficio recepcionado en fecha 24/10/2023 (adjuntado en el SAE el 25/10/23).-

La providencia del 10/04/2024 ordena intimar al empleador del demandado, para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes del demandado, bajo apercibimiento de aplicar a favor de la actora, sanción pecuniaria de \$50.000.-, notificación que es cumplida en fecha 25/04/2024.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado, ha sido debidamente notificado de la orden de embargo sobre los haberes de la Sra. Analía Rebeca Ligresti efectivamente, y ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido. En consecuencia, se condena a **Farmaservis S.R.L.** a pagar en concepto de sanción conminatoria la suma de \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) a favor del actor **MANUEL ANGEL GONZALEZ**.- Dichos importes deberán abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/386a4460-2b5d-11f0-90db-29ac77e90444>